



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Vistos, el Expediente N° 00143561-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, presentado por el Lic. Omar Homero Pinedo Pérez, identificado con DNI N° 10684965 y COARPE N° 042515; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-2023-DGM/MC del 22 de setiembre de 2023, se autorizó al Lic. Omar Homero Pinedo Pérez, identificado con DNI N° 10684965 y COARPE N° 042515, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Exploración del contexto de la tumba 376 en la Necrópolis de Ancón", que comprendió el estudio de los bienes culturales muebles asociados al contexto funerario N° 376 de la Necrópolis de Ancón ubicados en custodia del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, del Museo Nacional de la Cultura Peruana y del Área de Manejo de Colecciones del antiguo Museo de la Nación, por un periodo de cuatro (04) semanas;

Que, mediante Expediente N° 00143561-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, el Lic. Omar Homero Pinedo Pérez remitió el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Exploración del contexto de la tumba 376 en la Necrópolis de Ancón" para su aprobación;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 00217-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de octubre de 2024, la Dirección General de Museos solicitó al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, al Museo Nacional de la Cultura Peruana y el Área de Manejo de Colecciones emitir el informe técnico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correspondiente al informe de resultados conforme con lo dispuesto al artículo 12º de la Directoral N° 0097-2023-DGM/MC del 22 de setiembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 00161-2024-MNCP/MC de fecha 18 de octubre de 2024, el Museo Nacional de la Cultura Peruana brinda conformidad al informe de resultados;

Que, mediante Informe N° 00109-2024-MACO-DGM-VMPCIC/MC de fecha 07 de noviembre de 2024 el Área de Manejo de Colecciones –MACO, de esta Dirección General, brinda conformidad al informe de resultados;

Que, mediante Informe N° 00261-2024-MNAAHP/MC de fecha 10 de diciembre de 2024, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remitió a la Dirección General los Informes N° 00070-2024-MNAAHP-LTB/MC de fecha 04 de diciembre de 2024 y N° 00301-2024-MNAAHP-LLF/MC de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se brinda conformidad al informe de resultados;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000265-2024-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 17 de diciembre de 2024, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000163-2024-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC, en el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Exploración del contexto de la tumba 376 en la Necrópolis de Ancón", presentado por Lic. Omar Homero Pinedo Pérez, identificado con DNI N° 10684965 y COARPE N° 042515, reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, del Museo Nacional de la Cultura Peruana y del Área de Manejo de Colecciones de esta Dirección General;

Que, el informe presentado por el Lic. Omar Homero Pinedo Pérez se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, del Museo Nacional de la Cultura Peruana y del Área de Manejo de Colecciones del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Exploración del contexto de la tumba 376 en la Necrópolis de Ancón", a cargo del Lic. Omar Homero Pinedo Pérez, identificado con DNI N° 10684965 y COARPE N° 042515; autorizado con Resolución Directoral N° 0097-2023-DGM/MC de fecha 22 de setiembre del 2023.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Lic. Omar Homero Pinedo Pérez, al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, al Museo Nacional de la Cultura Peruana, al Área de Manejo de Colecciones de esta Dirección General y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS